



Ayuntamiento de El Real de la Jara.
Plaza de Andalucía, 8.
41250 – El Real de la Jara (Sevilla)
Teléfono: 954733007 – Fax: 954733067

DECRETO N° 220/2022

FECHA. - 16/12/2022

ASUNTO.- RÉGIMEN DE DEDICACIONES ALCALDÍA Y CONCEJALES

DON JOSE MANUEL TREJO FERNÁNDEZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE EL REAL DE LA JARA (SEVILLA)



Visto que por acuerdo del órgano Plenario de fecha de 2 de julio de 2019 se estableció el régimen de indemnizaciones, asistencias y dedicaciones de los concejales con dedicación de este Ayuntamiento, cantidades que han fueron mantenidas hasta la expedición de nuevo Decreto n° 31 de fecha de 14 de abril de 2021.

Visto que a posteriori se expidió nuevo Decreto n° 98 de fecha de 2 de noviembre de 2022 donde se estableció la modificación del régimen indemnizaciones, asistencias y dedicaciones de los concejales con dedicación de este Ayuntamiento, como consecuencia de los resultados positivos arrojados tras la liquidación presupuestaria correspondiente al ejercicio 2020. Superávit que permitió la cancelación de varias operaciones de préstamo con Caja Rural del Sur por importes bastantes altos y a la espera de cancelar definitivamente la deuda municipal en los próximos dos años.

Visto el Decreto n° 98/2022 de fecha 27/6/2022 donde se estableció un régimen de dedicaciones que se devengaría desde Enero a Diciembre 2022 y, atendiendo a la necesidad de cambiar nuevamente el régimen de dedicaciones por circunstancias que así lo aconsejan, esta Alcaldía se ve en la necesidad de cambiar y mantener el régimen de dedicaciones de algunos concejales

Visto informe de Secretaría-Intervención de fecha de 27 de junio de 2022 por el que se informa la legislación aplicable en la materia y que se expide tras petición de esta Alcaldía-Presidencia.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 21.2 y 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril; art. 22 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y art. 46 del RD 2568/1986, 28 de noviembre,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar las siguientes cantidades establecidas como RÉGIMEN DE DEDICACIONES así como su devengo.

Por dedicación EXCLUSIVA:

- **CONCEJALA DELEGADA DE ATRIBUCIONES PARA ASUNTOS DE CULTURA, FESTEJOS, SERVICIOS SOCIALES, IGUALDAD Y TERCERA EDAD**

Retribución periodo desde enero 2023 hasta fin de mandato previsto para el ejercicio 2023, continuando con el abono de 13.200,00 euros Brutos /anual (12 pagas), prorrateados por los meses que procedan, que corresponden al cargo de la edil.

Por dedicación PARCIAL:

- **ALCALDE – Dedicación 95 %:** Mantener el siguiente régimen de retribuciones, teniendo en cuenta que se trata de importes brutos anuales y pagaderos:

Retribución periodo desde enero 2023 hasta fin de mandato previsto para el ejercicio 2023: 15.048,00 euros brutos/anual (12 pagas), prorrateados por los meses que procedan, que corresponden al cargo de Alcalde-Presidente.

- **CONCEJAL DELEGADO DE ATRIBUCIONES PARA HACIENDA, LIMPIEZA, VOLUNTARIADO Y ASOCIACIONES** al 50%, dedicación mínima de 20 horas semanales,

Retribución periodo desde enero 2023 hasta fin de mandato previsto para el ejercicio 2023: 6.600 euros brutos/anual (12 pagas), prorrateados por los meses que procedan, que corresponden al cargo de la edil.

Dar traslado de la presente Resolución al resto de miembros que componen el órgano Plenario.

En El Real de la Jara, a fecha de firma electrónica
El Alcalde-Presidente,

Fdo.- José Manuel Trejo Fernández

Código Seguro De Verificación:	bnE2c/1hmqYCw81KwM4Ixg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Manuel Trejo Fernandez	Firmado	19/12/2022 09:07:38	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/bnE2c/1hmqYCw81KwM4Ixg==			